

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 54 -2018-MPH/GM**

**AYACUCHO, 15 MAR. 2018**

**VISTO:**

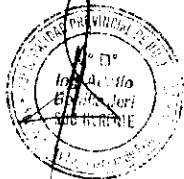
El Informe N° 014-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 13 de marzo de 2018, el Informe N° 168-2018-MPH/54, de fecha 01 de marzo de 2018, el Informe Técnico N° 015-2016-MPH/56-ADA, de fecha 11 de noviembre de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 028-2017-MPH/56-ALFOI, de fecha 26 de mayo de 2017, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **1,363 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.216043 "MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: **126**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016, por la modalidad de Administración Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

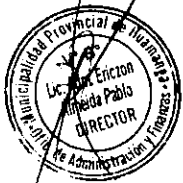


Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 31 de mayo de 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 202303): **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto estimado de S/ 2'581,691.00 (Dos millones quinientos ochenta y un mil seiscientos noventa y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 123-2013-MPH/CRAET, de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 2'652,336.30 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis con 30/100 Soles), y un cronograma de ejecución de cuatro trimestres (12 meses);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A, de fecha 16 de febrero de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, por incorporación de saldos de balance 2015, considerando para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 117,529.00 (Ciento diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 018-2016-MPH/CRAET, de fecha 23 de febrero de 2016, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 117,529.00 (Ciento diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año 2016, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 756-2016-MPH/A, de fecha 06 de diciembre de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 156.00 (Ciento cincuenta y seis con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Plan de Incentivos;



Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2016-MPH/A, de fecha 29 de agosto de 2016, se designa a los miembros que integraran la Comisión de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2016;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha de 05 de setiembre de 2016, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final, luego de la certificación del Inspector de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2016;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2016, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

METRADOS REALMENTE EJECUTADOS								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			TOTAL EJECUTADO	METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA							
01.01	MEJORAMIENTO DEL AREA RECREATIVA ARTESANOS							
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.01.01	ALMACÉN Y GUARDIANÍA	GLB	3.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60x2.40M	UND	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	2,402.00	2,402.00	0.00	0.00	2,402.00	0.00

01.01.03	CERCO PERIMETRICO CON MALLA DE PROTECCION								
01.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	14.00	14.00	0.00	0.00	14.00	0.00	
01.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.01.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMIENTO	M3	10.08	10.08	0.00	0.00	10.08	0.00	
01.01.03.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL CON CARRETILLA D=50m	M3	13.10	13.10	0.00	0.00	13.10	0.00	
01.01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.01.03.03.01	CIMIENTO CORRIDO 1:10+ 30% P.G.	M3	6.72	6.72	0.00	0.00	6.72	0.00	
01.01.03.03.02	SOBRECIMIENTO 1:8+25% P.M.	M3	11.20	11.20	0.00	0.00	11.20	0.00	
01.01.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	89.58	89.58	0.00	0.00	89.58	0.00	
01.01.03.04	ACABADOS								
01.01.03.04.01	PINTURA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	M	349.94	349.94	0.00	0.00	349.94	0.00	
01.01.03.04.02	PINTURA DE TRÁFICO EN SOBRECIMIENTOS	M2	75.59	75.59	0.00	0.00	75.59	0.00	
01.01.04	AREAS VERDES								
01.01.04.01	VOLTEO DE TIERRAS EN JARDINES	M2	463.54	463.54	0.00	0.00	463.54	0.00	
01.01.04.02	PREPARADO DE SUSTRATO EN JARDINES	M2	463.54	463.54	0.00	0.00	463.54	0.00	
01.01.04.03	SEMBRADO DE GRASS	M2	463.54	463.54	0.00	0.00	463.54	0.00	
01.01.04.04	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES.	UND	30.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	
01.01.05	LOSA DEPORTIVA								
01.01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	720.00	720.00	0.00	0.00	720.00	0.00	
01.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.01.05.02.01	EXCAVACIÓN A MANO HASTA 0.60M DE PROFUNDIDAD	M3	771.91	771.91	0.00	0.00	771.91	0.00	
01.01.05.02.02	PERFILADO Y COMPATADO EN TERRENO NORMAL	M2	720.00	720.00	0.00	0.00	720.00	0.00	
01.01.05.02.03	AFIRMADO GRANULAR E=8" INC. COMPACTACION	M2	720.00	720.00	0.00	0.00	720.00	0.00	
01.01.05.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	M3	1,003.48	1,003.48	0.00	0.00	1,003.48	0.00	
01.01.05.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL CMAQUINARIA	M3	1,003.48	1,003.48	0.00	0.00	1,003.48	0.00	
01.01.05.03	CONCRETO SIMPLE								
01.01.05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	47.60	47.60	0.00	0.00	47.60	0.00	
01.01.05.03.02	CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=4"	M2	720.00	720.00	0.00	0.00	720.00	0.00	
01.01.05.03.03	JUNTA ASFALTICA	M	364.00	364.00	0.00	0.00	364.00	0.00	
01.01.05.04	ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOSA DEPORTIVA								
01.01.05.05	PINTURA								
01.01.05.05.01	DEMARCIÓN DE LOSA DEPORTIVA CON PINTURA DE TRÁFICO	M	483.20	483.20	0.00	0.00	483.20	0.00	
01.01.05.05.02	PINTURA DE TRAFICO DE COLORES PARA AREAS DELIMITADAS	M2	624.00	624.00	0.00	0.00	624.00	0.00	
01.01.05.06	INSTALACION DE ACCESORIOS DEPORTIVOS								
01.01.05.06.01	ARCO METALICO DE FULBITO CON TABLERO DE BASQUET CON TUBO GALVANIZADO 2 1/2"	UND	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	
01.01.05.06.02	POSTE DE FIERRO PARA VOLEY INC. NET	UND	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	
01.01.06	CANAL DE EVACUACION DE DRENAJE								
01.01.06.01	EXCAVACIÓN A MANO HASTA 0.60M DE PROFUNDIDAD	M3	5.95	0.00	0.00	0.00	0.00	5.95	
01.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	153.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153.00	
01.01.06.03	CONCRETO DE CALIDAD F'C=175 KG/CM2	M3	0.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.99	

### RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 117,529.00	S/ 112,288.46	95.54%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 5,240.54	4.46%
<b>VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA</b>		<b>S/ 112,288.46</b>	<b>95.54%</b>

## 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**CATEG. PPTAL :** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PROYECTO :** 2.216043 "MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

**AC. DE INV. :** 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

**META :** MEJORAMIENTO AREA RECREATIVA AA. HH. LOS ARTESANOS

**FUNCIÓN :** 21 CULTURA Y DEPORTE

**DIV. FUNC. :** 046 DEPORTES

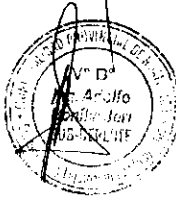
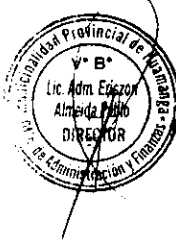
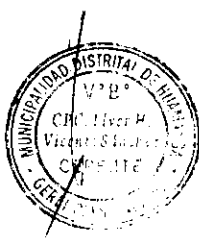
**GRUPO FUNC. :** 0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

**SEC. FUNC. :** 126

**RUBRO FTO. :** 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-PLAN DE INCENTIVOS

**MODALIDAD :** ADMINISTRACIÓN DIRECTA

**AÑO DE EJEC. :** 2016



### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	56,479.75	0.00	56,479.75
2.6.71.62	Gastos por la compra de Bienes	59,912.03	0.00	59,912.03
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	980.00	0.00	980.00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>117,371.78</b>	<b>0.00</b>	<b>117,371.78</b>
<b>SALDO</b>				<b>157.22</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>				<b>117,529.00</b>

### LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
1501.07	<b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>	
1501.0704	<b>Instalaciones Sociales y Culturales</b>	
	1501.070402 Por Administración Directa-Personal	56,479.75
	1501.070403 Por Administración Directa-Bienes	59,912.03
	( - ) Saldo de materiales en Almacén (NEA N° 42)	-1,351.50
	1501.070404 Por Administración Directa-Servicios	980.00
	<b>TOTAL</b>	<b>116,020.28</b>

**NOTA:**

- ✓ Según Informe N° 123-2016-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 06 de setiembre de 2016, señala que existen saldo de materiales, según NEA N° 42 de fecha 19/08/2016 por el importe de S/ 1,351.50.
- ✓ Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2016, no se refleja ningún registro del Proyecto dentro de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, por lo que en la Liquidación Financiera se determinó la reclasificación a la Cuenta 1501.0704 Instalaciones Sociales y Culturales, por el importe de S/ 116,020.28; dicho procedimiento se debe a que el proyecto es considerado como Obra de Infraestructura.

## RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2016	MONTO S/
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-PLAN DE INCENTIVOS	117,371.78
<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>117,371.78</b>

## EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2016	112,288.46
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2016	116,020.28
	DIFERENCIA (1-2)	-3,731.82

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal del año 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0704 Instalaciones Sociales y Culturales, 1501.070402**. Por Administración Directa-Personal por S/ **56,479.75**, 1501.070403. Por Administración Directa-Bienes por S/ **58,560.53**, 1501.070404. Por Administración Directa-Servicios por S/ **980.00**; sumando un monto total de rebaja contable por S/ **116,020.28 (CIENTO DIECISEIS MIL VEINTE CON 28/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2016.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. Elber Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **15 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 162-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. 1  
del original de: REM. 054-2018-MPH/EM  
de fecha: 15 MAR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

